

GRUPO DE ESTUDIO DEL DERECHO CIVIL FORAL DEL ICASV

MESA REDONDA

Poder Testatorio a favor de Comisario: nombramiento, facultades, límites y obligaciones.

Miércoles, 30 de Junio de 2010

19:00 horas, en el Colegio de Abogados

Ponente: D. JAVIER GIMENO GOMEZ-LAFUENTE, Notario

La confianza que tenemos y que depositamos en la persona a la que vamos a otorgar poder testatorio, nombrándole comisario, para que designe a nuestro sucesor o distribuya nuestros bienes tras nuestro fallecimiento en el momento oportuno, es el elemento fundamental y determinante que justifica esta institución jurídica propia de nuestro Derecho Civil Vasco.

Pero, ¿utilizamos correctamente este instrumento jurídico? ¿A quiénes se puede nombrar comisario? ¿Tiene las mismas facultades el comisario- cónyuge viudo que el comisario-extraño? ¿Sabemos cuáles son las facultades que se pueden atribuir al comisario, las limitaciones legales existentes y las obligaciones que lleva consigo? ¿Tienen amparo alguno las expectativas y los derechos pretendidos por los presuntos herederos frente al comisario? ¿Qué recomendaríamos a nuestro cliente situado en una u otra posición jurídica?

De todo ello, y de aquello que os animéis a preguntar, nos responderá nuestro invitado durante la mesa redonda. La asistencia es libre y gratuita.

***Grupo de Estudio de Derecho Civil Foral
Txemi Gorostiza***